



ESTADO No. **017**

Fecha Estado: 05/02/2021

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|--------------------------------|------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310501320150110200 | Ordinario | JAIRO DE JESUS CASTRILLON MUÑOZ | COLPENSIONES | Auto pone en conocimiento NO SE REPONE el auto del 19 de enero de 2021 que aprobó la liquidación de costas (AG) | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320160144700 | Ordinario | DIANA MARIA RESTREPO RAMIREZ | NACION MINISTERIO DE TRABAJO | Auto reconoce personería En los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente al Departamento Administrativo de la Función Pública al doctor VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO portador de la T.P.53.381 del C.S de la J quien se encuentra habilitado para ejercer su profesión de abogado. AD | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320170018900 | Ordinario | GLORIA PATRICIA ZAPATA | MARIA ALEJANDRA GIRALDO GARCIA | Auto pone en conocimiento Se ordena enviarle nuevamente comunicación al correo electrónico adielgomezchica@gmail.com, y en el evento de no acusar recibido y ponerse en contacto con el Despacho dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la comunicación, ésta dependencia judicial procederá a compulsar las copias pertinentes a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura para que adelante el trámite disciplinario correspondiente.(ver auto en página) ad | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320180015600 | Ordinario | MARIA ELISENIA ORTIZ QUICENO | PROTECCION S.A | Auto concede recurso Se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandante, contra el auto proferido el 19 de enero de 2021, en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia (AG) | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320180078900 | Ordinario | LUCENIA MILENA ARANGO HERRERA | ALEJANDRA URIBE RESTREPO | Auto pone en conocimiento Atendiendo a que obra dentro del expediente la constancia de pago de los gastos que genera la calificación de la PCL de la demandante ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, y que la señora LICENIA MILENA ARANGO HERRERA allegó el formulario firmado que solicita la entidad, se ordena el envío del expediente digitalizado a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia para que proceda con el dictamen decretado. (Ver auto en página) ad | 04/02/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310501320190005700 | Ordinario | GLORIA MARIA URREGO GUTIERREZ | ROSA EMMA ARIAS CARDONA | Auto requiere Se ordena requerir nuevamente a la CORPORACIÓN COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE COLOMBIA – CONALBOS, a fin de que aporte al despacho dentro de un término máximo de dos (2) días, so pena de dar apertura al trámite sancionatorio en virtud de lo estipulado en el artículo 44 del CGP (aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPL y de la S.S.), las tablas de tarifas para honorarios profesionales para abogados del año 2013. (ver auto en página) ad | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320190006500 | Ordinario | JULIANA RICAURTE VELEZ | FULL DIAGNOSTIC S.A.S | Auto pone en conocimiento Analizadas las contestaciones a la demanda presentadas por la CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN y FULL DIAGNOSTIC S.A.S, se advierte que no cumplen los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y decreto 806 de 2020, por ende, conforme el parágrafo 3 del artículo 31 del CPTYSS se DEVUELVEN las mismas, para que dentro de los 5 días siguientes procedan a subsanar los siguientes defectos, so pena de darse por no contestadas las demandas. (ver auto en página). ad | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320190016900 | Ordinario | GLADIS ANALIDA CORREA CATAÑO | COLPENSIONES | Auto pone en conocimiento la audiencia de los arts 77 y 80 del CPL se realizará el DOCE (12) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM) | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320190038000 | Ejecutivo Conexo | GLORIA INES MORALES GIRALDO | JAIRO ALBERTO GIRALDO MONTOYA | Auto termina proceso por pago SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN (5 DÍAS) A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA QUIEN CONFORME AL PODER CUENTA CON LA FACULTAD PARA RECIBIR; ADVIRTIENDO QUE LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE LA CIRCULAR PCSJC20-17 EMITIDO POR EL C S DE LA JUDICATURA. SE LEVANTA MEDIDA CAUTELAR. UNA VEZ MATERIALIZA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DIGITAL PREVIA DESANOTACIÓN. (DESCARGAR AUTO) AMB | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320190039100 | Ordinario | LUZ OMAIRA GOMEZ MUÑOZ | PAR ISS | Auto pone en conocimiento se hace necesario adelantar la audiencia para las ocho y quince de la mañana (8:15 am) del día doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno a las dos de la tarde (2:00pm) | 04/02/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|---|---------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310501320190062300 | Ordinario | JUAN DAVID VELASQUEZ ARANGO | PROTECCION | Auto tiene por notificado por conducta concluyente Si bien a la AFP PROTECCIÓN S.A no se le realizó la notificación de conformidad con los parámetros del decreto 806 de 2020, del escrito allegado por esta entidad, se verifica el cumplimiento de los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso; en consecuencia, se tiene notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, y a partir de la notificación por estados de esta providencia, el término del traslado se cuantificará. (ver auto en página) ad | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320190071000 | Ordinario | JUAN DE DIOS HIGUITA GÓMEZ | LA RECETA Y CIA SAS | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se le advierte a las partes que deberán tener disponibilidad de todo el día para la asistencia a la diligencia. La audiencia se realizará por el aplicativo LIFESIZE. (ver auto en página) ad | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320200017800 | Ordinario | LUCIDIA DEL CARMEN BUSTAMANTE TORRES | COLFONDOS S.A. | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA DE LOS ARTS.77 Y 80 DEL CPTYSS, PARA EL PRÓXIMO 10 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:30 AM, Y SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ART 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO E L E C T R Ó N I C O J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA. (DESCARGAR AUTO). AMB. | 04/02/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|-------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001310501320200024700 | Ordinario | GLADIS DEL SOCORRO MONCADA ESTRADA | COLPENSIONES | Auto corre traslado Analizada la contestación a la demanda allegada por Colpensiones, se tiene que la misma cumple con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y fue presentada en término, por ende, téngase por contestada la demanda por esta pasiva. De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP, se corre traslado a Colpensiones por el término de tres (3) días para que se pronuncien frente al dictamen allegado por la parte demandante junto con su escrito introductor, el cual fue elaborado por la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, si a bien lo tiene. (ver auto en página) ad | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320200026500 | Ordinario | TERESITA DE JESUS ARROYAVE ZAPATA | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la pasiva. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M). La audiencia se llevará a cabo por la plataforma LIFESIZE. (ver auto en página). ad | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320200037900 | Fueros Sindicales | ESTEBAN AREIZA MARTINEZ | GASTRONOMIA ITALIANA EN COLOMBIA SAS | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio enviada por el Ministerio del Trabajo el día de hoy 5 de junio de 2020, obrante en archivos "36RespuestaMinTrabajo" y "37AdicionRespuestaMinTrabajo" y contentivos de certificación expedida por la Dra. YOLANDA ANGARITA GUACANEME, Coordinadora Grupo de Archivo Sindical. (AG) | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320200045200 | Ordinario | MARIA FABIOLA RUA CORRAL | COLPENSIONES | Auto admite demanda El despacho notificará a la parte demandada. Se reconoce personería. (Descargar Auto) AMB | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320210001400 | Ordinario | LUIS GUILLERMO PULGARIN | COLPENSIONES | Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320210001700 | Ordinario | VICTOR HUGO GALAN BETANCUR | COLPENSIONES | Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUO EN PÁGINA) AD | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320210004700 | Tutelas | AGNIS SORADY RENDON BERRIO | COLPENSIONES | Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR (AG) | 04/02/2021 | | |
| 05001310501320210004800 | Tutelas | DAVID ALBERTO OSORIO GARCIA | UARIV | Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR (AG) | 04/02/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|--------------------------------|------------------|---|--------------|---|------------|-------|-------|
| 05001410500620180123801 | Ordinario | RUTH MARINA BARRIENTOS DE HERRERA | COLPENSIONES | Auto ordena correr traslado Se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que los resultados del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . (AG) | 04/02/2021 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)